

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**“ANÁLISIS DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN
LA DESCENTRALIZACIÓN Y CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL
(CASO ESPECÍFICO: CABECERA MUNICIPAL DE ANTIGUA GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ)”**

TESINA

**Presentada a la Dirección de
la Escuela de Trabajo Social de la
Universidad de San Carlos de Guatemala**

POR

**MARÍA EUGENIA SEGURA CORZO
Previo a conferírsele el título de
TRABAJADORA SOCIAL**

**En el grado académico de
LICENCIADA**

Guatemala, Noviembre 2006

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios
SECRETARIO: Dr. Carlos Alvarado Cerezo

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

DIRECTORA: Licda. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
SECRETARIA: Licda. Carolina de la Rosa de Martínez

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

Licenciada Alma Liliana Rodríguez Tello
Licenciado Edwin Gerardo Velásquez

REPRESENTATES DE LOS PROFESIONALES

Licenciado Rómulo Teodoro Rojas Ajquí

REPREENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante Isabel del Carmen Santos Chinchilla
Estudiante Mario Rolando Rojo Pérez

TRIBUNAL EXAMINADOR

Directora: Licda. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
Secretaria: Licda. Carolina de la Rosa de Martínez
Coordinadora IIETS: Licda. María del Carmen Galicia Guillén
Tutor – Revisor: Lic. Florencio León
Coordinadora Área de
Formación Profesional Específica: Mtra. Ada Priscila del Cid

“Los autores serán los responsables de las opciones y criterios expresados en sus obras”.

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de
La Universidad de San Carlos de Guatemala

INDICE

INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO 1	1
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	1
1.1 Conceptualización	1
CAPTÍULO 2	9
EL SISTEMA DE CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	9
2.1 Antecedentes	9
2.1.1 Coordinadoras Interinstitucionales	9
2.1.2 Consejos Locales de Desarrollo	10
2.1.3 Decreto Número 70-86 Ley Preliminar de Regionalización	11
2.2 Niveles y Órganos de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	11
2.2.1 Niveles	11
2.2.2 Órganos	11
2.2.2.1 A Nivel Comunitario	12
2.2.2.2 A Nivel Municipal	12
2.2.2.3 A Nivel Departamental	12
2.2.2.4 A Nivel Regional	12
2.2.2.5 A Nivel Nacional	12
2.3 Marco Jurídico que regula los Consejos de Desarrollo	13
2.3.1 La Constitución Política de la República	13
2.3.2 Decreto número 14-2002 Ley General de Descentralización	13
2.3.3 Acuerdo Gubernativo número 312-2002	13
2.3.4 Decreto 11-2002 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	13
2.3.5 Decreto 12-2002 Código Municipal	14
2.3.6 Código Civil	14
2.3.7 Ley de Desarrollo Social	14
2.4 Funciones del Consejo Municipal de Desarrollo	15
2.4.1 Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo	15

2.4.2	Integración de los Consejos Municipales de Desarrollo	17
2.4.3	Funciones del Consejo Municipal de Desarrollo donde puede tener Intervención el Trabajador Social	17
2.4.4	Conformación del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de La Antigua Guatemala	18
CAPÍTULO 3		21
PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO.		21
Cuadro 1	Conocimiento de la Ley de Descentralización	21
Cuadro 2	La Intervención del Trabajador Social en el Proceso de Descentralización	22
Cuadro 3	Participación Ciudadana en la Descentralización	23
Cuadro 4	Conocimiento de la Ley de Consejos de Desarrollo	23
Cuadro 5	Participación de las personas en el Consejo Municipal de Desarrollo	24
Cuadro 6	Rol del Trabajador Social en el COMUDE	25
Cuadro 7	Participación del Trabajador Social en el COMUDE	26
CAPÍTULO 4		27
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN EL SISTEMA DE CONSEJOS DE DESARROLLO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ANTIGUA GUATEMALA		27
4.1	Introducción	27
4.2	Justificación	27
4.3	Objetivos	28
4.4	Recursos	30
COCLUSIONES		31
RECOMENDACIONES		33
BIBLIOGRAFÍA		35

INTRODUCCIÓN

La intervención del Trabajador Social en el proceso de Descentralización y Consejos de Desarrollo resulta interesante en el momento histórico que vive el país, pues ante la crisis del Estado centralista, es necesario que se viabilice la descentralización del Poder Público y se sienten las bases institucionales para la construcción de una democracia local acorde a la realidad guatemalteca.

Con el proceso de descentralización, se da la oportunidad para que la población civil se organice y participe dentro de los Consejos Municipales de Desarrollo y es aquí donde el profesional de Trabajo Social tiene intervención en la organización de la población.

En el año 2002 entró en vigencia la Ley de Descentralización y las reformas a las Leyes de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y el Código Municipal, los que tienen íntima relación con el tema de la Descentralización, habiendo transcurrido un período de cuatro años, lo cual resulta un asunto prematuro en el transcurrir del proceso democrático.

La participación ciudadana es importante como una forma de afianzar actitudes democráticas respetando la identidad, idioma y culturas existentes en contextos determinados.

Con el informe de esta investigación se pretende compartir la situación actual de la participación ciudadana a nivel local en cada una de las aldeas de La Antigua Guatemala, ya que si bien tienen formado cada una su COCODE (Consejo Comunitario de Desarrollo) su desarrollo en el COMUDE (Consejo Municipal de Desarrollo) ha sido un proceso lento, debido al temor de la inclusión de la población en procesos de control y auditoría social y con ello su empoderamiento para ejercer el poder local.

El profesional de Trabajo Social puede encontrar una oportunidad de intervención en este proceso de descentralización ya que con ello estará haciendo un aporte a la sociedad.

Para realizar la investigación, nos apoyamos en el método deductivo-inductivo y viceversa, se aplicó desde el inicio al consultar bibliografía referente al tema y al efectuar la entrevista en el llenado de la boleta, obteniendo datos particulares de cada uno de los miembros de los COCODES, luego se plasman en el informe final los datos obtenidos para que sirvan de referencia a futuras investigaciones. Se utilizó la consulta bibliográfica, la entrevista, la observación y la visita domiciliaria como técnicas de apoyo, se aplicó a una muestra, la boleta de encuesta para obtener los datos requeridos.

Los objetivos fueron alcanzados en un 65% calculado, ya que teniendo como objetivo principal 'Establecer la labor del profesional de Trabajo Social en el Consejo Municipal de Desarrollo en el Municipio de La Antigua Guatemala', sin embargo al no existir una ingerencia de participación de este profesional en el Consejo Municipal de Desarrollo, las personas encuestadas desconocen la labor específica de este profesional.

En cuanto a recursos, fue viable y factible la investigación, ya que, primeramente a los miembros de los COCODES se les encontró en su aldea en fin de semana para poder ser encuestados, respondiendo lo requerido en las preguntas de la boleta y apoyando con su experiencia personal. La ubicación de las aldeas es accesible, inmediata y cercana, tanto una de otra como de la cabecera municipal. El costo no representó limitante ya que no sobrepasó lo previsto.

Este trabajo consta de cuatro capítulos; el primero denominado marco teórico conceptual, aquí se conceptualiza este sistema y se da a conocer el proceso evolutivo de la organización comunitaria.

En el capítulo 2 se presentan generalidades del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, así como también el proceso de desarrollo de este sistema, el contexto jurídico en que se sustenta el Sistema Consejos de Desarrollo y su regulación, asimismo se presentan las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo, las funciones específicas en donde el Trabajador Social tiene intervención y la integración del Consejo Municipal de Desarrollo de la cabecera de La Antigua Guatemala.

El capítulo 3 se refiere a la presentación, análisis e interpretación de datos de la investigación realizada.

En el capítulo 4 se presenta una propuesta de intervención del Trabajador Social en el Sistema de Consejos de Desarrollo. Finalmente se presentan conclusiones y recomendaciones derivadas del proceso de investigación, así como la bibliografía utilizada.

CAPÍTULO 1

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

El presente capítulo contiene la conceptualización sobre el proceso en la conformación del Sistema de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, que tiene como objetivo la organización comunitaria para velar por su autogestión a nivel local.

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece que “Guatemala es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de gobierno es republicano, democrático y representativo”. Con este artículo la ley es clara en permitir la organización de la población y su actuar democrático.

Tomando como base lo establecido por la Constitución Política de la República de Guatemala, se realizan intentos por crear organismos que velen por la organización de la administración pública y la descentralización del poder, como lo establece en sus inicios, siendo concebidos originalmente como “El Conjunto de Organismos cuyos principios, normas y procedimientos interrelacionados, persiguen la organización y coordinación de la administración pública, la formulación de las políticas de desarrollo urbano y rural, la de ordenamiento territorial y lograr la organización y participación de la población para alcanzar el desarrollo integral del país”¹; a lo cual la Constitución Política de la República de Guatemala, indica que se organiza este sistema para:

- * La organización y coordinación de la administración pública.
- * La formulación de las políticas de desarrollo urbano y rural.
- * El ordenamiento territorial.

¹ Acuerdo Gubernativo 104-87 Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. (Derogado), Pág. 3

En la actual Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002 del Congreso de la República, se conceptualiza al Sistema de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural como “el medio principal de participación de la población Maya, Xinca y Garífuna y la no indígena en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca”². Aquí se ratifica que, la población está en el derecho de organizarse para poder participar activamente en los procesos de desarrollo social.

Estado: “Es una relación social compleja que se define como el núcleo del ejercicio del poder (práctica política), no es simple instrumento de dominación, sino que es un espacio en el que se condensa la relación y correlación de fuerzas entre los distintos grupos sociales; refleja las contradicciones sociales y los diferentes grados de poder”³. El Estado, como nos indica esta definición lo conformamos todos los habitantes del país en una interrelación social.

Centralización: “Es la concentración de autoridad en un nivel jerárquico particular, la cual reúne en una sola persona, cargo o ámbito, el poder de tomar las más importantes decisiones”⁴. La centralización y concentración de los recursos y del poder de decisión generan un círculo vicioso, porque la alta centralización y concentración administrativa trae consigo, represión social, limitaciones al desarrollo de la sociedad civil, discriminación étnica y carencia de mecanismos institucionales de participación ciudadana en la identificación, planificación, ejecución y control de las acciones del Estado.

El centralismo restringe la participación de los ciudadanos, limita el pluralismo,

² Decreto 11-2002 Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Congreso de la República. Capítulo I Artículo 1, Pág. 30

³ Poulantzas, Nicos. La Función General del Estado. UCA. Editores. San Salvador, El Salvador 1987. Pág. 3

⁴ Ibid. Pág. 3

fortalece las intervenciones y el control y acumula responsabilidades y funciones en la cúpula gubernamental.

Entre los factores que favorecen la centralización se pueden mencionar los siguientes:

- * Baja capacidad financiera
- * Ineficiencia del sistema tributario.
- * Altas presiones de gasto público.
- * Rigidez del gasto público.

Así mismo en lo que se refiere a inversión pública y gasto social, conlleva a una lentitud e ineficiencia en la ejecución de programas y proyectos públicos, dificultando promover la participación de las municipalidades y comunidades en la gestión gubernamental.

Descentralización: “Es delegar funciones que actualmente son ejercidas por el Estado Central, con el objetivo de fomentar la participación de las comunidades, en las decisiones de su interés y en el correspondiente ámbito de actuación pública; además estimula el desarrollo sociopolítico, como condición para consolidar un desarrollo económico más autónomo; induce a una distribución más equilibrada de las actividades productivas en el territorio nacional y hace más eficiente la administración central al concentrar sus recursos y atención sobre problemas nacionales”⁵.

También es: “Un profundo cambio en las estructuras del Estado, en las formas de gestión del gobierno y en sus relaciones con la sociedad; cede y abre espacios de participación y de asunción de responsabilidades compartidas en la discusión de

⁵ Rivera, Roy. Política Local y Descentralización. Cuaderno de Ciencias Sociales Secretaría General. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Primera Edición. San José Costa Rica. Septiembre 1992. Pág. 103

valores, necesidades e intereses públicos de todos los pueblos, sectores, organizaciones sociales que conforman la nación guatemalteca. La descentralización es un valor de cultura política y democrática que no debe distorsionarse ni malinterpretarse como el rompimiento o reducción de la unidad del Estado”⁶.

La descentralización debe verse como un medio de modernizar democráticamente la administración pública.

Modernización: “Aspecto o manifestación principal del proceso de desarrollo, se corresponde con los cambios que se producen en las sociedades menos desarrolladas en su tránsito a la sociedad moderna o industrial, caracterizada por una urbanización relativamente alta, elevado nivel de alfabetización, incremento de la movilidad social, uso de máquinas y tecnología moderna, desarrollo de los medios de comunicación de masas, especialización de cierta magnitud en los roles profesionales, adopción de nuevos patrones de consumo, difusión de normas seculares y racionales”⁷.

Los tiempos modernos exigen que los países en vías de desarrollo cambien sustancialmente sus modelos centralistas y autoritarios. En el caso de Guatemala, una descentralización puede ser efectiva si se da la oportunidad a los municipios a que se conformen subestructuras administrativas desde su propia perspectiva y en función de sus potencialidades económicas, sociales y culturales (los ejes que se han identificado actualmente son: el político, el fiscal, el administrativo y el económico). Los mismos deben afrontar de mejor manera sus problemas de pobreza, exclusión y discriminación, educación, y de salud, utilizando racionalmente el poder local, gobiernos activos, propositivos e innovadores, sin necesidad de alterar el concepto de Estado o Nación.

⁶ Pape, Edgar. Modernización del Estado. Una Propuesta para la Posguerra. Fundación Friederich-Ebert. Guatemala 1996. Pág. 55

⁷ Ander-Egg, Ezequiel. Diccionario del Trabajo Social. Editorial Librería Ecro e ILPH. Buenos Aires, Argentina, 1974. Pág. 171

La democratización de los temas diversos de desarrollo permiten que haya más participación ciudadana y que los mismos dejen de ser únicamente temas de expertos, la descentralización es un proceso paulatino que tiene acciones a corto, mediano y largo plazo. Lo importante es que llegue a ser sostenible y para ello es necesario identificar las acciones correspondientes de cada momento para que al final el proceso sea irreversible.

Consejo: “Consejos municipales, reunión o asamblea de votantes que se reúne a intervalos programados para atender las necesidades de una población”⁸.

“Órgano colegiado con la función de informar al Gobierno o a la Administración sobre determinadas materias”⁹. Debe existir en toda comunidad un consejo que represente a la población, y en su defecto un comité representativo, ya que está establecido en la ley la organización comunal.

Desarrollo: Se entiende “Como una condición social dentro de un país en la cual la necesidades auténticas de su población se satisfacen con el uso racional y sostenible de recursos y sistemas naturales. La utilización de los recursos se basa en una tecnología que respeta los aspectos culturales y los derechos humanos”¹⁰. Esta definición general de desarrollo incluye la especificación de que los grupos sociales tienen acceso a organizaciones y a servicios básicos como educación, vivienda, salud, nutrición y sobre todo que sus culturas y tradiciones sean respetadas dentro del marco social de un país en particular. La población organizada propugnará por el desarrollo comunal, en la medida de su participación.

Evolución: “Es un concepto de origen o connotación esencialmente biológica que envuelve claramente la noción de secuencia natural de cambio, de mutación gradual

⁸ Nolan, Dieter. Descentralización Política y Consolidación Democrática. Síntesis-Europa-América del Sur. Editorial Nueva Sociedad. Caracas, Venezuela. Primera Edición 1981. Pág. 19

⁹ Karl Heinz, Hillman. Diccionario Enciclopédico de Psicología. Imprenta Tesis. Impreso en España. Edición 2001. Pág. 96

¹⁰ Pratsi Catalá, Joan. Administración Pública y Desarrollo en América Latina, Un enfoque institucionalista. Revista No. 11. Reforma y Democracia. Caracas, Venezuela. Junio 1998. Pág. 15

y espontánea. La idea de desarrollo no comparte necesariamente ni la noción de naturalidad y espontaneidad como ese concepto ni la mutación gradual. El desarrollo exige transformaciones profundas y deliberadas, de cambios estructurales o institucionales”¹¹. Se menciona que nada es estático, que todo tiende al cambio y por ende a la evolución, siempre y cuando la transformación lleve consigo mejoras estructurales.

Progreso: “Es un concepto asociado básicamente al adelanto técnico, a la incorporación de nuevas tecnologías, a la modernización de las formas de producción y de la vida mediante uso de técnicas, máquinas y procedimientos modernos. Este aspecto es ciertamente parte de la idea de desarrollo pero es apenas uno de ellos”¹². El desarrollo trae progreso, ciertamente hay poblaciones arraigadas a sus costumbres, sin embargo se debe considerar un cambio para dejar atrás el subdesarrollo.

Crecimiento “Es un concepto similar al de evolución, por lo menos en lo que se refiere al aspecto de mutación gradual, que le es inherente, aunque no al de espontaneidad o naturalidad que conlleva. El concepto de crecimiento se refiere fundamentalmente al ritmo de expansión a largo plazo de las economías desarrolladas. Es el concepto opuesto al estancamiento secular en el sentido Keynesiano y está asociado a las teorías de sustentación del pleno empleo de los países industrializados de Europa y Norteamérica”¹³. Según esta definición, el crecimiento en nuestras comunidades tiene expansión de población y muy poco de crecimiento económico.

Crecimiento Económico: “Proceso de evolución a largo plazo durante el cual se produce una modificación de alza de las dimensiones características de una

¹¹ Karl Heinz, Hillman. Op. Cit. Pág. 260

¹² Ibid. Pág. 350

¹³ Ibid. Pág. 108

economía, así como una transformación de sus estructuras, todo ello considerando a la sociedad en su totalidad y abstrayendo los movimientos estacionales o cíclicos”¹⁴.

Industrialización: “En su sentido más estricto equivale a un proceso de cambio estructural en la economía que se concreta en la existencia de una creciente proporción de población y de renta vinculadas a actividades del sector manufacturero o secundario. En un sentido más amplio equivale al proceso de introducción y de fusión de la forma moderna de producción, guiada por los principios de la racionalidad económica y técnica, que se extiende a las actividades agraria y de servicio, que conlleva incrementos continuos de productividad y de renta per cápita y que se acompaña de un conjunto de profundas consecuencias sociales (formación de la clase obrera, urbanización y creciente división del trabajo, entre las más importantes)”¹⁵.

El desarrollo se manifiesta como una sustitución de lo viejo por lo nuevo; es el cambio de un tipo de sociedad por uno nuevo más justo, integral y participativo. Por lo tanto el desarrollo es progresivo y ascendente hacia una situación mejor. El desarrollo puede ser económico, social, político y cultural. No se puede hablar de un proceso de desarrollo social como algo aislado de un proceso de desarrollo económico.

Las Naciones Unidas, en el documento “GUATEMALA: los contrastes del desarrollo humano” edición 1998, conceptualiza el desarrollo como un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades del ser humano. Vivir una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos, desarrollar destrezas y tener acceso a los recursos necesarios para lograr una alta calidad de vida, constituyen indicadores determinantes de esta ampliación de oportunidades.

¹⁴ Giner, Salvador, Emilio Lamo de Espinoza y Cristóbal Torres. Diccionario de Sociología. Ed. Ciencias Sociales. Alianza Editorial S.A. Madrid España. Primera Edición 1998. Primera Reimpresión 2001. Pág. 157

¹⁵ Ibid. Pág. 377

Esta organización enfatiza que hace algunas décadas era común considerar el crecimiento del ingreso nacional (Producto Interno Bruto) como un indicador único del desarrollo, de manera creciente se fue haciendo cada vez más claro que no era suficiente si se quería reflejar lo que debía de ser un proceso beneficioso para la gente al propiciar una vida prolongada, saludable y creativa.

El ingreso constituye solamente un medio y no un fin. Sus niveles no siempre guardan relación con el bienestar, pues existen países en los cuales estos son elevados pero es bajo el grado de bienestar (amplios sectores sin salud, educación y empleo, violencia, desigualdad, etc.) otros, en cambio, con ingresos menores han alcanzado mayor progreso.

Desarrollo Humano: “La Organización de las Naciones Unidas utiliza el concepto de desarrollo humano cuyo objetivo es medir el desarrollo de una manera más amplia. Para medir el desarrollo humano (IDH), el índice de desarrollo humano combina tres componentes: La esperanza de vida, como indicador de la longevidad, la tasa de alfabetización de adultos y la de matriculación en establecimientos de enseñanza como indicadores del nivel educativo, y el ingreso por persona, como indicador del nivel de vida”¹⁶. Al analizar esta definición, presentada por la ONU, nos damos cuenta que nuestras comunidades están por debajo de estos indicadores.

Desarrollo Local Integrado Sostenible: Desde la cooperación no gubernamental se tiene una visión sobre desarrollo local integrado sostenible que propone Augusto de Franco, para quien se trata más de una mitología que de un modelo, que consiste en “Un conjunto de prácticas y políticas sociales de radicalización de la democracia, de universalización de la ciudadanía, así como prácticas económicas que siguen nuevos patrones de producción y de consumo que satisfacen necesidades actuales sin comprometer las futuras”¹⁷.

¹⁶ Biblioteca de Consulta Microsoft.

¹⁷ De Franco, Augusto. ¿Por qué precisamos de un desarrollo local, integrado y sostenible? Revista Instituciones y Desarrollo No. 6, Versión Electrónica.

CAPÍTULO 2

EL SISTEMA DE CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

El presente capítulo presenta aspectos generales sobre lo que es el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, los antecedentes de este sistema en nuestro país y el marco jurídico que regula los Consejos de Desarrollo, y una referencia que permita entender la razón de la existencia de este sistema, sus bondades y limitaciones que tiene como facilitador del proceso de desarrollo del país en general y de la comunidad en particular.

El profesional de Trabajo Social debe tener conocimiento de categorías sociológicas y jurídicas que le permitan conocer y tener dominio de este tema.

2.1 Antecedentes

2.1.1 Coordinadoras Interinstitucionales

A juicio de quien presenta este trabajo, el inicio de la institucionalización del Sistema de Consejos de Desarrollo, lo constituyen las Coordinadoras Interinstitucionales, surgidas inicialmente post terremoto del año 1976, pero establecidas con mayor fuerza en la época de gobiernos militares, algunos señalan que con fines contrainsurgentes, particularmente en la época del gobierno de facto de Efraín Ríos Montt (1982-1983) y el de Oscar Mejía Víctores (1983-1986).

En estos órganos se contaba con la participación de los diferentes funcionarios de las instituciones públicas que tenían presencia a nivel departamental y municipal; en el nivel departamental estaba presidido por el Gobernador y Comandante de la Zona Militar que tuviere jurisdicción en el departamento. La intencionalidad del funcionamiento de estos entes era diseñar las políticas y planes de desarrollo a nivel departamental y municipal, procurando la coordinación entre las diferentes entidades,

especialmente las públicas; aunque primordialmente se perseguía la legitimación del ejército en el ejercicio del poder político y la militarización de la sociedad civil.

Hasta antes de la vigencia del Decreto 11-2002 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, casi todas las comunidades estaban organizadas para la satisfacción de sus necesidades y, muy a pesar de no existir una normativa específica relativa al reconocimiento de las organizaciones de vecinos, siendo estos comités de vecinos: comités pro-mejoramiento, comités de agua, comités de introducción de energía eléctrica y sus más diversas variantes según fuera su objetivo específico para el cual se organizaban

Las comunidades rurales y precarias siempre estuvieron presentes en la identificación de sus necesidades, el planteamiento y gestión de recursos para resolverlos y por ende la solución de las mismas, utilizando el derecho a la libre organización y particularmente, gracias a la existencia de los Acuerdos Gubernativos 2082; 697-93 y circular número 30 de fecha 9 de Diciembre del año 1993, por medio de los cuales las Gobernaciones Departamentales daban a este tipo de organizaciones reconocimiento para actuar en los procesos antes indicados.

2.1.2 Consejos Locales de Desarrollo

La normativa relacionada a lo que hoy llamamos COCODES, estuvo presente en el Decreto 52-87 del Congreso de República de Guatemala, como Consejos Locales de Desarrollo, sin embargo en menos de un año de vigencia fueron declarados inconstitucionales por medio de una acción de esa naturaleza (inconstitucionalidad) presentada por el Ingeniero Jorge Antonio Serrano Elías, argumentando que violentaban la autonomía municipal (esencialmente por su denominación 'Consejos Locales de Desarrollo' ya que normalmente se ha entendido al municipio como el ámbito de lo local) y por ende se razonó que violaba la autonomía municipal.

El temor esencial en ese momento histórico se debía a que podían verse como células guerrilleras, porque aún imperaba el movimiento revolucionario y

especialmente el ejército tenía presente este temor de que en Guatemala se impusiera un sistema socialista; de tal suerte que su vigencia fue efímera y se truncó un buen ensayo en materia organizativa.

2.1.3 Decreto número 70-86 Ley Preliminar de Regionalización

Este Decreto se establece con el fin de descentralizar la administración pública y lograr que las acciones de gobierno se lleven a cabo conforme a las necesidades de la población y para ello se establecen regiones de desarrollo. Se organizan regiones integradas por los departamentos de Guatemala.

2.2 Niveles y Órganos de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

A juicio de quien presenta este trabajo, la estructura del Sistema de Consejos de Desarrollo es piramidal y vertical. La participación está condicionada por una estructura que concentra todas las decisiones en la cúpula y relega a los actores sociales a ser meros creadores de propuestas.

2.2.1 Niveles

Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural tienen los siguientes niveles:

- * El Comunitario
- * El Municipal
- * El Departamental
- * El Regional
- * El Nacional

2.2.2 Órganos

Los órganos con los que cuenta cada nivel son los siguientes:

2.2.2.1 A Nivel Comunitario

- * La asamblea general de vecinos
- * El órgano de coordinación

2.2.2.2 A Nivel Municipal

- * Coordinador
- * Secretaría
- * Comisiones de trabajo
- * Consejo asesor indígena, donde exista.

2.2.2.3 A Nivel Departamental

- * Presidencia-Coordinación
- * Secretaría
- * Comisiones de trabajo
- * Unidad técnica departamental

2.2.2.4 A Nivel Regional

- * Coordinador
- * Gerencia
- * Secretaría
- * Comisiones de trabajo
- * Unidad técnica regional

2.2.2.5 A Nivel Nacional

- * Autoridad superior
- * Dirección ejecutiva

* Comisiones de trabajo

2.3 Marco Jurídico que Regula los Consejos de Desarrollo

2.3.1 La Constitución Política de la República

En el artículo 224 se establece que la administración pública será descentralizada y se instituyen Regiones de Desarrollo con criterios económicos, sociales y culturales, todo para dar un impulso racionalizado al desarrollo integral del país.

El artículo 225 establece que para la organización y coordinación de la administración pública, se crea el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural coordinado por el presidente de la República e integrado conforme a lo establecido en la Ley.

2.3.2 Decreto número 14-2002 Ley General de Descentralización

En el artículo 2 se establece la participación de las comunidades organizadas legalmente, para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública.

2.3.3 Acuerdo Gubernativo número 312-2002 Reglamento de la Ley General de Descentralización

En el artículo 20 se establece la participación ciudadana para el desarrollo local y auditoría social.

2.3.4 Decreto 11-2002 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

En su artículo 3, menciona como objetivo principal del Sistema de Consejos de Desarrollo, organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación

de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional pública y privada.

2.3.5 Decreto 12-2002 Código Municipal

En el artículo 18 establece la organización de vecinos, pudiendo organizarse en asociaciones comunitarias, incluyendo las formas propias y tradicionales surgidas en el seno de las diferentes comunidades, en la forma que las leyes de la materia y este código establecen.

En el Título IV se establece la participación ciudadana y el derecho a organizarse.

2.3.6 Código Civil

En atención a lo que el Código Civil pueda regular respecto a los Consejos Comunitarios de Desarrollo, se enmarca en lo que para el efecto establece el Artículo 15 numeral tercero, en cuanto a que se puede considerar una asociación cuya finalidad es de naturaleza económica y social.

2.3.7 Ley de Desarrollo Social

Esta Ley establece que el desarrollo social, económico y cultural de la población es la condición para que las personas accedan a una mejor calidad de vida, instituye en el Capítulo V Artículo 19 la participación de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, para elaborar la Política y el Programa Nacional de Desarrollo Social y Población, de forma incluyente y participativa, así como también de la población civil organizada.

Así mismo, establece en el Capítulo I Artículo 4, que el acceso al desarrollo es un derecho inalienable de la persona. Constituyendo las personas el objetivo fundamental de las acciones relacionadas con el desarrollo integral y sostenible.

2.4 Funciones del Consejo Municipal de Desarrollo

En este apartado se abordan específicamente las funciones que establece el Consejo Municipal de Desarrollo, establecidas en la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002 así como la inserción del profesional de Trabajo Social en estas funciones.

2.4.1 Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo

- * Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.
- * Promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio.
- * Promover sistemáticamente tanto la descentralización de la administración pública como la coordinación interinstitucional en el municipio, para coadyuvar al fortalecimiento de la autonomía municipal; para ese efecto apoyará a la Corporación Municipal en la coordinación de las acciones de las instituciones públicas, privadas y promotoras de desarrollo que funcionen en el municipio.
- * Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.
- * Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades problemas y soluciones priorizados por los Consejos Comunitarios de Desarrollo y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento.

- * Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y comunitario, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno proponer medidas correctivas a la Corporación Municipal, al Consejo Departamental de Desarrollo o a las entidades responsables.
- * Evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo y cuando sea oportuno, proponer a la Corporación Municipal o al Consejo Departamental de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.
- * Proponer a la Corporación Municipal la asignación de recursos de preinversión y de inversión pública, con base en las disponibilidades financieras y las necesidades, problemas y soluciones priorizados en los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.
- * Conocer e informar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre la ejecución presupuestaria de preinversión pública del año fiscal anterior, financiada con fondos provenientes del presupuesto general del Estado.
- * Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- * Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.
- * Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos, con responsabilidad sectorial en el municipio.
- * Velar por el cumplimiento fiel de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.

2.4.2 Integración de los Consejos Municipales de Desarrollo

- * El alcalde municipal, quien lo coordina
- * Los síndicos y concejales que determine la corporación municipal
- * Los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, hasta un número de veinte, designados por los coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
- * Los representantes de las entidades públicas con presencia en la localidad
- * Los representantes de entidades civiles locales que sean convocados

Analizando las funciones descritas, se concluye que es importante el que hacer del Consejo Comunitario de Desarrollo porque permite que los participantes se involucren en el contexto de la problemática social a nivel local y conozcan los recursos financieros con que cuenta la Municipalidad, además de establecer con equidad la asignación de recursos de tal suerte que los integrantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo que participen puedan ejercitar la auditoría social.

2.4.3 Funciones del Consejo Municipal de Desarrollo donde puede tener Intervención el Trabajador Social

Analizando las funciones que establece el Decreto 11-2002 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, se infiere que el profesional de Trabajo Social tiene intervención directa en los siguientes aspectos:

- * Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del Municipio.

- * Promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio.
- * Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.

De forma directa su intervención será en la organización comunitaria y por ende en la integración de los COCODES como asesor, capacitador y orientador.

2.4.4 Conformación del Consejo Municipal de Desarrollo de La Antigua Guatemala

El Consejo Municipal de Desarrollo de la cabecera de La Antigua Guatemala está integrado por los COCODES de las aldeas:

- * Aldea Santa Inés del Monte Pulciano
- * Aldea San Mateo Milpas Altas
- * Aldea Santa Ana
- * Aldea el Hato
- * Aldea San Felipe de Jesús
- * Aldea San Juan Gascón
- * Aldea San Cristóbal el Bajo
- * Aldea San Cristóbal el Alto
- * Aldea San Gaspar Vivar
- * Aldea Santa Catalina Bobadilla
- * Aldea San Pedro las Huertas
- * Aldea San Juan del Obispo
- * Aldea San Bartolomé Becerra

Los siguientes Caseríos

- * Caserío Santa Isabel (El Calvario)
- * Caserío Guardianía del Hato
- * Caserío Vuelta Grande

Los sectores sociales siguientes

- * Sector Campesino
- * Sector Mujer
- * Sector Mercado
- * Sector Colonia Hunapú

Las instituciones estatales siguientes

- * Dirección Departamental de Educación
- * Dirección de Área de Salud
- * SEGEPLAN
- * Caminos
- * Policía Nacional Civil
- * Ministerio de Medio Ambiente
- * Ministerio Agricultura, Ganadería y Alimentación
- * Fondo de Inversión Social

En Agosto del año 2003 se instauró el Consejo Municipal de Desarrollo de la cabecera de La Antigua Guatemala (COMUDE) a instancias de las autoridades Municipales con respaldo de la Gobernación Municipal, quedando registrado en el acta número treinta y cinco del Consejo Municipal, en sesión extraordinaria.

Fueron juramentados veinte COCODES, y representantes de entidades públicas.

En cuanto a las expectativas de los integrantes del COMUDE, se encuentran

- * Esperan resolver su problemática local

- * Algunos aún no tienen claridad de la intencionalidad que hay en este tipo de organización.

- * Expresan su temor si la creación de los Consejos Comunitarios excluye otras formas de Organización Comunitaria.

- * Las autoridades Municipales hablan de las bondades de los Consejos Comunitarios que ellos promueven.

- * Que han realizado talleres de capacitación.

- * Ven positivo que la participación ciudadana esté legalmente sustentada.

CAPÍTULO 3

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS DE LA INFORMACIÓN DE CAMPO

Para la obtención de datos que a continuación se describeN fue necesario realizar una investigación de campo, tomando una muestra representativa de los integrantes del COMUDE del Municipio de La Antigua Guatemala.

Se investigó, mediante una boleta específica datos como: Conocimiento de la Ley de Descentralización, la intervención del Trabajador Social en el proceso de Descentralización, la participación ciudadana en el proceso de Descentralización, conocimiento de la Ley de los Consejos de Desarrollo, participación directa en el Consejo Municipal de Desarrollo, el rol del Trabajador Social en el COMUDE y la importancia del Trabajador Social en el COMUDE.

Los resultados de dicha investigación se exponen a continuación en cuadros.

Cuadro 1

Conocimiento de la Ley de Descentralización
(Según opinión de la población).

Sí		No		Total	
Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
26	77	8	23	34	100

Fuente: Investigación de campo, Septiembre 2006.

En este cuadro el mayor porcentaje se localiza en la columna "Sí".

La población tiene conocimiento de la Ley de Descentralización y con ello están conscientes de su participación ciudadana. Consideran importante y necesario el conocimiento de las leyes y en especial la Ley de Descentralización, que da apertura a la participación ciudadana democráticamente conociendo con ello sus derechos y obligaciones y esto implica velar por el desarrollo social local.

Al estar informados que pueden involucrarse activamente como sociedad organizada dentro de la planificación social a nivel municipal, favorece su participación comunitaria.

Cuadro 2

La intervención del Trabajador Social en el proceso de Descentralización.
(Según opinión de la población encuestada)

Sí		No		Total	
Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
12	35	22	65	34	100

Fuente: Investigación de campo, Septiembre 2006.

En este cuadro el mayor porcentaje se localiza en la columna “No”.

El Trabajador Social no está involucrado en el proceso de descentralización, por lo que no hay participación activa de este profesional, para la organización y movilización social. Esto implica que no se está respondiendo a las expectativas de la población, quienes esperan del Trabajador Social, que se involucre en el proceso de Descentralización para asesorar y apoyar a la población; movilizar, organizar e involucrar a los sectores de la población para su propio desarrollo.

Los representantes de los COCODES de las aldeas del municipio de la Antigua Guatemala, esperan que en un futuro, haya involucramiento del Trabajador Social, en las acciones que éstos realizan dentro de su comunidad.

Cuadro 3

Participación ciudadana en la Descentralización.
(Según la intervención del Trabajador Social)

Sí		No		Total	
Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
14	41	20	59	34	100

Fuente: Investigación de campo, Septiembre 2006.

En este cuadro el mayor porcentaje se localiza en el rubro “No”.

El Trabajador Social no fortalece con su labor, la participación ciudadana en la descentralización, desaprovechando el espacio profesional de asesor, capacitador y de servir a la población, según manifiestan los encuestados; así como también para involucrar a la población civil en su autogestión para el desarrollo local.

Cuadro 4

Conocimiento de la Ley de Consejos de Desarrollo.
(Según opinión de las personas).

Sí		No		Total	
Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
30	88	4	12	34	100

Fuente: Investigación de campo, Septiembre 2006.

En este cuadro el mayor porcentaje se localiza en la columna “Sí”. La población conoce la Ley de Consejos de Desarrollo y con ello su derecho a organizarse y participar activamente en pro de su comunidad. La Ley de Consejos de Desarrollo les ampara para ejercer el derecho de involucrarse en el desarrollo de su comunidad, así mismo, conocen que existe una instancia que tienen la obligación de gestionar proyectos que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las poblaciones.

Cuadro 5

Participación de las personas en el Consejo Municipal de Desarrollo.
(Según representación de COCODES, sectores sociales e instituciones).

Sí		No		Total	
Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
8	24	25	76	34	100

Fuente: Investigación de campo, Septiembre 2006.

En este cuadro el mayor porcentaje se localiza en el rubro “No”.

Las personas involucradas en los COCODES, sectores sociales e instituciones, no tienen participación activa en el COMUDE y con ello no hay proyección comunitaria, aunque está establecida en la ley la conformación del Consejo Municipal de Desarrollo en cada uno de los municipios a nivel nacional, y con ello se sustentan las bases legales para la participación de la población en el desarrollo social.

En el municipio de La Antigua Guatemala el COMUDE no se reúne mensualmente sino por presión del CODEDE (Consejo Departamental de Desarrollo), el que los citó en una sola oportunidad y fue precisamente para su instauración en agosto del año 2003, habiendo participado únicamente los alcaldes auxiliares quienes se identificaron como representantes de COCODES, reunión que sirvió para juramentar

a los integrantes de éstos y en cuanto a sectores sociales e instituciones que deberían participar fueron convocados solo los representantes con derecho a voz, no habiendo convocado a la totalidad de los sectores existentes en todo el municipio de la Antigua Guatemala.

Cuadro 6

Rol del Trabajador Social en el COMUDE
(Según opinión de la población encuestada)

Rol del Trabajador Social		TOTAL	
		Cantidad	%
1	Brindar educación a la población para concientizarlos de la necesidad de organizarse	3	9
2	Ayudar a resolver la problemática social local	4	11
3	Capacitar a la población para su autogestión	4	11
4	Investigador	1	3
5	Coordinar con las instituciones y sectores sociales para lograr una participación activa	1	3
6	Capacitador	6	18
7	Promover proyectos en bienestar de la comunidad	8	24
8	Participar para socializar en el COMUDE	5	15
9	Orientador	2	6
	Total:	34	100

Fuente: Investigación de campo, Septiembre 2006.

La participación del Trabajador Social en el COMUDE debe de estar encaminada a promover proyectos en bienestar de la comunidad, la opinión de la población encuestada así lo determina, sin embargo consideran importante que su accionar se

fundamente en el desarrollo comunal, asimismo el aporte profesional que el Trabajador Social realice en el COCODE, implicará la movilización social en su localidad.

Cuadro 7

Participación del Trabajador Social en el COMUDE
(Según opinión de la población encuestada)

Participación del Trabajador Social		TOTAL	
		Cantidad	%
1	Brindar educación, capacitación, asesoría y orientación a la población de la comunidad	8	24
2	Persona que conoce el desarrollo y proceso de la problemática social, por lo que vela por la comunidad	9	26
3	Concientiza y organiza a la población, para participar activamente en el desarrollo comunitario	10	29
4	Promueve proyectos para mejorar el nivel de vida de la población	6	18
5	Enlace en el Sistema de Consejos de Desarrollo	1	3
Total:		34	100

Fuente: Investigación de campo, Septiembre 2006.

El Trabajador Social deberá ser participe en la organización comunitaria para que la población participe activamente en el desarrollo comunitario.

CAPÍTULO 4

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN EL SISTEMA DE CONSEJOS DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA GUATEMALA

4.1 Introducción

La actividad del profesional de Trabajo Social, se inscribe en el marco de las Ciencias Sociales y por lo tanto su intervención será en el ámbito de la sociedad, particularmente con sectores de la población con características de desventaja con relación a una minoría que generalmente ostenta los mejores recursos; sin embargo el Trabajador Social no puede sustraerse del contexto general de la sociedad y tampoco puede decirse que todos los profesionales de esta disciplina tienen un accionar sustentado en la ideología de la clase mayoritaria. El ámbito de acción del Trabajador Social será en diferente nivel: individual, grupal, y comunal, -áreas de intervención tradicionales-, en general, su misión esencial es la búsqueda de la transformación social, por medios democráticos, estimulando la participación ciudadana, buscando la autosuficiencia de los interesados en resolver sus problemas.

El Trabajo Social es una disciplina científica que interviene en la realidad a nivel individual, grupal o comunal; utiliza el método científico para explicarse los fenómenos, sus causas y sus efectos; siguiendo para esta intervención el proceso metodológico cuyas etapas son: investigación, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación.

4.2 Justificación

Siendo el COMUDE una instancia para participación de los COCODES, sectores organizados e instituciones, para realizar propuestas para la intervención en el desarrollo social, representa un espacio donde el profesional de Trabajo Social debe

estar involucrado, ya que tiene los conocimientos teórico-prácticos para generar procesos organizativos promoviendo la organización comunitaria a través de la promoción, capacitación, y asesoría de los sectores sociales.

4.3 Objetivos

General

Generar procesos de participación en las comunidades a fin de iniciar una labor que impulse su organización social orientada a mejorar su calidad de vida.

Específicos

1. Desarrollar el poder local a través de la participación de la sociedad civil.
2. Acompañamiento profesional en autogestión comunitaria.
3. Fortalecer la organización comunitaria.

Meta

Capacitar en organización grupal al 90% de los representantes de los veinte COCODES que conforman el COMUDE de La Antigua Guatemala, en un período de tiempo de dos (2) meses.

A continuación se presenta un proyecto de capacitación para los integrantes de los COCODES (Consejos Comunitarios de Desarrollo) de las aldeas del municipio de la Antigua Guatemala, ya que forman parte del COMUDE (Consejo Municipal de Desarrollo), así como también deberán involucrarse todos los sectores que lo conforman; considerando prioritariamente la capacitación en organización grupal. Propuesta que se realiza para ser ejecutada por el profesional de Trabajo Social de la oficina de la Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez, con el apoyo de la municipalidad de La Antigua Guatemala.

Proyecto de capacitación en organización grupal a representantes de los COCODES del COMUDE de la Antigua Guatemala

No.	Actividades	Estrategias	Tiempo
1	Identificar a representantes de los COCODES de las aldeas, caseríos y sectores sociales involucrados	Solicitar registro de los COCODES en la Municipalidad de La Antigua Guatemala	2 semanas
2	Convocar a representantes de los COCODES para informarles de la actividad	Entrevista, visita domiciliaria para obtener información, orientar, confirmar datos, motivar, apoyar en las actividades.	2 semanas
3	<p>Temática del proceso de desarrollo grupal</p> <p>1. Etapa de formación del grupo</p> <p>1.1 Expectativas de sus miembros</p> <p>1.2 Liderazgo</p> <p>1.3 Roles</p> <p>1.4 Funciones del Trabajador Social</p> <p>2. Etapa de Organización</p> <p>2.1 Dinámica interna de los grupos</p> <p>Integrar a los miembros de los COCODES para formar equipo de trabajo</p> <p>2.2 Dinámica externa de los grupos</p> <p>3. Etapa de integración</p> <p>3.1 Intereses definidos</p> <p>3.2 Interacción grupal</p> <p>4. Etapa de declinación</p>	Presentar objetivos de trabajo, clases magistrales, trabajo en equipo, dinámicas grupales, lecturas y evaluaciones periódicas	2 meses
4	Evaluación Final	Exposiciones grupales, pruebas, dinámicas	1 semana
5	Responsable de dirigir el proyecto Trabajadora Social de la oficina de la dirección de Área de Salud de Sacatepéquez		

4.4 Recursos

Humanos

- * Trabajador Social del Área de Salud de Sacatepéquez.
- * Equipo multidisciplinario del Área de Salud de Sacatepéquez.
- * Personas miembros del COCODE.

Materiales

- * Equipo y material de oficina.
- * Equipo de Computación.

Financieros

Equipo de computación	Q. 7,000.00
Material de oficina	Q. 4,000.00
Gastos de Transporte	Q. 1,000.00
Imprevistos	Q. 3,000.00
Total	Q. 15,000.00

CONCLUSIONES

1. Siendo el Sistema de Consejos de Desarrollo, una instancia positiva de participación ciudadana y sustentada en el marco legal, el Trabajador Social aún no tiene participación activa como facilitador del proceso en el municipio de Antigua Guatemala.
2. Los sectores sociales e instancias que conforman el COMUDE del Municipio de Antigua Guatemala, ven la necesidad de que el profesional de Trabajo Social se involucre en el proceso de Sistema de Consejo de Desarrollo, ya que consideran al Trabajador Social como el profesional que tiene una formación académica metodológica, para fortalecer la participación de la población en proyectos de desarrollo social.
3. Se estableció en la investigación de campo que el Trabajador Social del Área de Salud de Sacatepéquez no participa en las actividades comunitarias organizadas por los COCODES debido a que el Sistema de Consejos de Desarrollo y proceso de Descentralización, aún no ha tenido el auge y la fuerza que debería tener.
4. En la municipalidad de La Antigua Guatemala no hay Trabajador Social contratado para apoyar y asesorar en el Sistema de Consejos de Desarrollo y proceso de Descentralización.
5. Las personas involucradas en los COCODES y sectores organizados, sí conocen la Ley de Descentralización y les favorece para su participación ciudadana organizada en el municipio de Antigua Guatemala.
6. Los Consejos de Desarrollo, a todo nivel son órganos donde se busca la participación ciudadana en la gestión pública, para el desarrollo social.

7. En la actualidad a nivel de municipio de Antigua Guatemala, la población de los COCODES y sectores sociales involucrados en el Sistema de Consejos de Desarrollo, si tienen conciencia de la participación ciudadana.

8. Los integrantes de los COCODES y sectores organizados que conforman el COMUDE del Municipio de Antigua Guatemala, conocen que existen leyes que les amparan en su proceso organizativo, por lo que están siendo capacitados sobre estas leyes.

9. Actualmente no hay participación activa de parte del Trabajador Social en ningún nivel de los Sistemas de Consejos de Desarrollo ni en el proceso de descentralización.

10. El COMUDE del Municipio de Antigua Guatemala, está en proceso de conformación ya que cuenta con la inscripción de cada uno de los sectores involucrados, pero no ha convocado a reuniones durante dos años, existiendo por parte del Consejo Municipal el temor a la auditoría social y la fuerza que representa la población organizada.

RECOMENDACIONES

1. Que el Trabajador Social se involucre en el proceso de la Ley de Descentralización, para fortalecer la organización comunitaria.
2. Siendo el Trabajador Social el profesional académicamente preparado y teniendo como objetivo la promoción del desarrollo integral del individuo, familias, grupos y comunidades mediante la organización y la promoción social para la autogestión y movilización popular, debe involucrarse en el proceso del Sistema de Consejos de Desarrollo.
3. Al no existir un Trabajador Social contratado por la municipalidad para fortalecer el Sistema de Consejos de Desarrollo, los Trabajadores Sociales que pertenezcan a instituciones, cuyo objetivo es velar por la organización comunitaria, deberá participar en los equipos técnicos multidisciplinarios e interinstitucionales, con acciones como: consultor, asesor, orientador, educador y facilitador del Sistema de Consejos de Desarrollo para lograr la movilización, organización y participación de la población.
4. Que el profesional de Trabajo Social tenga como área de intervención el Sistema de Consejos de Desarrollo para fortalecer la participación de la población en proyectos de desarrollo social.
5. Que se trabaje en equipo multidisciplinario en el proceso del Sistema de Consejos de Desarrollo por las ventajas que presenta, puesto que la problemática de la población es analizada por diferentes criterios de las disciplinas involucradas, lo que permite tener mejores alternativas de solución a esta problemática.
6. Que el Trabajador Social de la oficina de la Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez, se involucre en el COMUDE de La Antigua Guatemala.

7. Que el Trabajador Social de la oficina de la Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez, se involucre en los COCODES de las aldeas del municipio de La Antigua Guatemala.

BIBLIOGRAFÍA

Ander-Egg, Ezequiel, Diccionario del Trabajo Social, Décima Edición. Tercera Reimpresión México, Editorial el Ateneo. 1978.

Áreas Galicia, Fernando. Lecturas para el Curso de Metodologías de investigación, Editorial Trias México. 1999.

Código Municipal. Decreto Número 12-2002.

Constitución Política de la República. Congreso de la República. Guatemala, C.A. 1985.

De Franco, Augusto. ¿Por qué precisamos de un desarrollo local y sostenible? Revista instituciones y desarrollo No. 6. Versión electrónica.

Dieter, Nolan. Descentralización Política y Consolidación Democrática. Síntesis. Europa-América del Sur. Editorial Nueva Sociedad. Caracas, Venezuela. Primera Edición 1981.

Giner, Salvador, Emilio Lamo de Espinoza, y Cristóbal Torres. Diccionario de Sociología. Ed. Ciencias Sociales. Alianza Editorial S.A. Madrid España. Primera Edición 1998. Primera Reimpresión 2001.

Hernández Sampieri Roberto, Carlos Fernández Collado, Pilar Baptista Lucio. Metodología de la Investigación. Tercera Edición Mc.Graw Hill. México, D.F. 2004.

Karl Heinz, Hillmann. Diccionario Enciclopédico de Sociología. Imprenta Tesys. Impreso en España. Edición 2001.

Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002, Congreso de la República de Guatemala.

Ley Preeliminar de Regionalización, Decreto No. 70-86. Congreso de la República de Guatemala.

Microsoft. Biblioteca Encarta 2005.

Noriega, Carlos F. Metodología de la Investigación. Un enfoque teórico-práctico. Colección: Cuadernos Didácticos No. 6-99. Instituto de Investigaciones. Escuela de Trabajo Social. Universidad de San Carlos de Guatemala, agosto de 1997.

Pape, Edgar. Modernización del Estado. Una Propuesta par la Post-guerra. Fundación Friedrich-Ebert. Guatemala, 1996.

Pratsi Catalá, Joan. Administración Pública y Desarrollo en América Latina, Un enfoque institucionalista. Revista No. 11. Reforma y Democracia. Caracas, Venezuela. Junio 1998.

Poulantzas, Nicos. La Función General del Estado. UCA. Editores San Salvador, El Salvador, 1987.

Rivera, Roy. Política Local y Descentralización. Cuaderno de Ciencias Sociales. Secretaría General. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Primera Edición. San José, Costa Rica. Septiembre 1992.

Rojas Soriano, Raúl, Guía para Realizar Investigaciones Sociales. Textos universitarios, Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F. Séptima Edición 1981.

Recopilación de Leyes. Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.
Guatemala. 2002.

